

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35006** MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, letrado del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 155/2017 por auto de fecha 10/05/2017 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de MASMINOS, S.L., CIF B-86467933, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de mayo de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170036207-1